

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 31402** *DIBAQ-NUTRIPET, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MANIMAL NUTRICIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Acuerdo de fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las Entidades Dibaq-Nutripet, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y Manimal Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 24 de octubre de 2009, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Manimal Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal (Entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de Dibaq-Nutripet, Sociedad Limitada Unipersonal.

Lo que se hace público a efecto del derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley 3/2009, de 3 de abril.

Segovia, 24 de octubre de 2009.- El Presidente, Carlos Tejedor Lázaro.

ID: A090078634-1